



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-2024-00027-00.
Demandante: Banco Davivienda Nit. 860.034.313-7
Demandada: Sonia Beatriz Guardia Guarín C.C 43.026.204
Asunto: Pone en conocimiento respuesta Bancolombia

En conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por Bancolombia¹ respecto a la medida de embargo de la cuenta de ahorros No. 6101 de la demandada, donde informan que la medida fue registrada pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad.

Se le recuerda a la demandante que el término concedido para notificar a la demandada, en auto del 24 de abril de 2024², continúa corriendo.

01

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

¹ Ver PDF 013 cuaderno medidas cautelares

² Ver PDF 007 cuaderno principal

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280937dca82bcde7cc8f4d4803569387cdf4007a3a4ed8fa9227e1f75d623f15**

Documento generado en 26/04/2024 11:59:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>